

NOTABLE BIBLIOTECA EN MANCHA REAL EN EL SIGLO XVI

Por *Martín Jiménez Cobo*

RESUMEN

Este artículo contiene una larga relación de libros inventariados en el embargo de bienes del Párroco de La Mancha en 1584, ordenado por el Provisor del Obispado, causa de la persistente rebeldía del Párroco a las requisitorias del Obispado en relación con varios pleitos, entre otros con el mismo Fiscal del Obispado. Parece que en el acto del embargo el escribano iba leyendo en voz alta los títulos de los libros conforme estaban en la estantería y algún amanuense los iba escribiendo «de oído», por lo que se aprecian abundantes faltas ortográficas en la escritura de los títulos o de los autores.

EL 12 de octubre de 1586 tuvo lugar la fundación del Convento de frailes Carmelitas Descalzos por S. Juan de la Cruz. Tanto en la escritura de donación y fundación como en los cronistas de la Orden Carmelitana se citan nombres de personas que intervinieron en aquellos acontecimientos.

La escritura de fundación cita, además del donante y el fundador, a varios otros: el escribano Diego de Aranda, los testigos Antonio Becerra, Juan Cano, Tomás Guión de Bergara y el clérigo Juan Rodríguez, el alcalde ordinario Fernando Serrano, el alguacil Martín de Chinchilla y los vecinos Cristóbal Delgado y Alberto Sánchez; los cronistas de la Orden citan al primer prior del Convento Fray Eliseo de los Mártires, a Fr. Juan Evangelista y al predicador de la fiesta de inauguración Fr. Agustín de los Reyes.

Pero llama mucho la atención que no se haga la más mínima mención del Prior de la Parroquia Melchor de Vergara, máxime cuando Melchor de Vergara era un hombre que durante medio siglo que fue Párroco quiso intervenir en todo lo divino y humano en la incipiente existencia del nuevo pueblo.

Probablemente por aquellas fechas Melchor de Vergara estaba preso en la cárcel episcopal. Y quizá esa sea la razón de que no figure en los acontecimientos de la fundación del Convento.

O si estaba libre (fue encarcelado el 18 de febrero de 1586), estaba ausente, ocupado en los numerosos pleitos en que estuvo metido toda su vida. Tampoco es probable que él tuviese mucho interés en tratarse con el Santo, ni que S. Juan de la Cruz tuviese mucho trato con él, hombre poco recomendable por su vida y costumbres, vida más propia de un magnate cortesano que de un pastor parroquial.

Probablemente había hecho la carrera eclesiástica no por vocación sacerdotal, sino por aprovechar la concesión de las prebendas de las parroquias de las nuevas poblaciones que su padre le había proporcionado.

Era oriundo de Salamanca, hijo del «secretario Vergara» o Francisco Gómez de Vergara, personaje influyente de la corte del Emperador Carlos I.

Nació por el año 1536, y en 1549, y cuando contaba 13 años de edad, su padre obtuvo en Roma unas bulas de Paulo III por las que se le concedían las cuatro parroquias de los nuevos pueblos fundados en el término de Jaén en 1539: Valdepeñas, Los Villares, Campillo de Arenas y La Mancha.

Estudió en la Universidad de Salamanca, dedicándose sobre todo al estudio de los cánones y los temas relacionados con el Derecho, como se puede colegir de la abundantísima biblioteca que tenía después en su casa de La Mancha, cuando la casa fue embargada por el Obispado.

Por aquellos años empezaban a aplicarse algunas de las reformas del Concilio de Trento (1545-1563) y Melchor de Vergara se vio obligado a renunciar a tres de las parroquias, Los Villares, Valdepeñas y Campillo de Arenas, y se quedó sólo con la de la Mancha en 1550, aunque consiguió (subrepticiamente, según sus oponentes judiciales) por bulas de Julio III que se le reconocieran los derechos adquiridos de percibir los frutos, primicias y

diezmos, comprometiéndose a pagar una cantidad anual a los sacerdotes que atendiesen las dichas parroquias.

Ordenado sacerdote se hizo cargo de la de la Mancha en 1563, a los 27 años de edad y estuvo al frente de la parroquia alrededor de cincuenta años. El último documento en que figura Melchor de Vergara es de 1613. En 1614 ya figura Domingo Peñuela y en 1616 el Dr. Martín Yáñez de Ávila.

Hombre «de carácter recio, poderoso y caviloso», pasó casi toda su vida metido en pleitos de todas clases en los que desarrollaba sus conocimientos de leyes y cánones y ejercía sus facultades de intriga y sus numerosas influencias, fruto en gran parte del conocimiento y trato de personas importantes en la Corte y de compañeros de Universidad, que ocuparían cargos relevantes en diversas diócesis, y tal vez fruto también de sobornos y cohechos.

El 12 de junio de 1584 el Fiscal del Obispado Asensio de la Torre presentó denuncia contra Melchor de Vergara por ausentarse de la Parroquia durante largas temporadas sin licencia del Ordinario.

Al margen del documento hay una nota: Denunçia el fiscal de jaen de no aver resydydo en el priorato.

*En la çibdad de jaen a doçe dias
del mes de junio de mill
e quinientos y ochenta e qua
tro años ante el ill' señor
provisor pareçio sebas
tian del salto en nonbre de
asensio de la torre fiscal
e presentó la petiçion
siguiente:*

- 6v. *Ill' señor: asensio de la
torre fiscal eclesiastico
deste obispado denunçio an
te v. md. a melchior de ver
gara prior de la yglesia*
7. *de la villa de la mancha
y haziendo relaçion del
caso premisas las solemnidades*

*del derecho digo que asi
 es que siendo como es prior
 de la dh^a villa e yglesia
 della e deviendo asestir
 en la dh^a yglesia y no se au
 sentar della y deviendo de
 asestir en la dh^a yglesia
 y no se ausentar della sin li
 çençia de su señoria illm^o el
 obp^o mi señor o de v.md. en
 su nonbre el suso dh^o
 no solo no lo a fecho pero
 de un año a esta parte a estado
 y está ausente del dh^o prio
 rato por lo qual el dh^o
 prior melchior de vergara
 no a fecho los frutos suos ni
 los puede gozar ni llebar
 y demás de lo suso dh^o el dh^o
 prior a cometido graves
 y atrozes delitos dignos
 de puniçion y castigo*

(Aquí hay una mano pintada al margen señalando estas últimas líneas y una nota que dice: esta denunciacion general es reprobada de der^o, demas y aliende que no se probó delicto alguno ni rastro del)

*y por ello yncurrió en grandes
 y graves penas
 en que pido sea condenado
 justiçia costas juro a dios
 etc. el doctor frc^o de mercado*

El Provisor mandó que se hiciera información de varios testigos. El 20 de septiembre hace una citación al mismo Melchor de Vergara para que vaya personalmente al Obispado para informarse directamente del caso.

Melchor de Vergara no sólo no acudió, sino que presentó una alegación al Provisor recusando al Fiscal del Obispado.

El Provisor dio un mandamiento a los fieles de la recaudación para que mantengan en su poder los frutos de la misma hasta que les fuere mandado otra cosa. Y el 24 de septiembre dicta un mandamiento de prisión y embargo de sus bienes.

Y al hacer el inventario de los bienes embargados se hace una relación de todos los libros que se hallaban en la casa de Melchor de Vergara:

Ciertos libros de legistas que se dicen canonistas
Lucas de Penta. Super codicis
petrus abel apentica
reglas de derecho. 1º 1º y 2º
decisiones canonicas
decisiones de rota
singularia oroynu
prasis beneficiorom doctorum
tratatus cautelarum
recesiones de gomez de leon
sintaja juris sigunda y tercera parte

24v. *julio claro*
platica de ferrara
institucio francisci balduni
soto de justiº de julio
doctor sutil. primer tomo y segundo
estefano godoy
tiraqui de pernis tempirandis
tiraqui de primes de causa
tiraqui de primero geni
ocho libros grandes decretales
felino en segunda parte
felino en tercera parte. decretum
arquidia queno super decretum
cardinales
libro de dominiquis en sexto decreto
libro prepositus super quarto
e speque en juris primera parte
y segunda e terzera parte
libro de sincon juris
bocabulario eclesiastico

25. *bocabulario de antonio*
libro rreguli
libro bernaldi diaz
rregras de suenios
libro juan garcia de rregulas
libro opera ariprimensi
consilio de burgo de pas
diez libros grandes de bartulo
otro libro juanes de platea
unde y anotaciones
ju^o pabro sobre ynstitucion
libro jason
otro juan de platea
angelus super estituciones
otonario finis
quatro libros viejos antiguos
mas cinquenta y tres libros pequenuelos
otro libro covarrubias
otro libro que dice platica de covarrubias
otro covarrubias en la clementina
otro covarrubias en el quarto
libro comentarios de rrodrigo xinares
libro burgos de paz
antonio boni
palacios rrubiales
- 25v. *arias super legistari*
cartel super legis trabi
varia de don antonio de quesada
antonio gomez
furungencio
de decima tutormi
libro otabo ramis de nobilitate
libro placa de litis
libro antenomiam calami
libro per vestras
libro de rrepertorio
vida seni
libros aviles en capite

fretorum libro
libro villalpando
praxis suaris de pas
ambrosio catarino
agustini yndis
nuebe libros de san agustin
memorial catiliani
platica diminalis careli
mingi girones yn estituciones
lara de alimentis
decisiones rrota
dos libros de montalbo
libro de prerregnacion primero y segundo tomo
hordenanças desta audiencia
cortes

26. *rreportorio mirez*
rreportorio de montalbo
rreportorio de cortes
hordenanzas rreales
cortes del año de setenta y nueve
rreportorio nisugo
primera y segunda parte de la nueva rrecupilacion
una bribia
quinta y sesta y setima partida
libro gustidiano de codici
libro de bartulo
sesto decretario
decretales de san gregorio
constituciones de clemente quinto
volumen de justiniani
ynstituciones de justiniani
un libro grande de biejo agis pulicianis
honze libros pequeños y medianos
seis libros decretales.

El proceso del pleito fue larguísimo, con alegaciones, recusaciones, declaraciones y escritos de los procuradores.

El 13 de agosto el Fiscal responde afirmándose en sus posiciones de que no se atiendan las peticiones de Melchor de Vergara porque, habiéndosele concedido un término de ochenta días para que probara sus alegaciones para justificar la recusación, no lo había hecho.

Dos meses más tarde, el 12 de octubre de ese mismo año, tuvo lugar la fundación del Convento de Carmelitas Descalzos de La Mancha por S. Juan de la Cruz. No sabemos si para esa fecha estaba ya en libertad nuestro famoso personaje o estaba ausente del pueblo. Desde luego no deja de llamar la atención que no figure para nada el Párroco en los documentos de la fundación del Convento y de la traslación solemne del Santísimo Sacramento desde la Parroquia a la capilla de la nueva fundación.

Pero conociendo a Melchor de Vergara, como ya lo conocemos por su ajetreada vida, tampoco nos puede extrañar.